



Se somete a información pública

## El MITECO publica el proyecto de orden ministerial que incluye al lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

- El texto establece un calendario transitorio hasta surtir plenos efectos legales una vez quede aprobada la Estrategia Estatal del Lobo
- La especie dejará de ser cinegética en toda la geografía española antes del 25 de septiembre de este año

**19 de mayo de 2021.-** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico [ha publicado este miércoles el proyecto de Orden Ministerial](#) por la que se modifica el anexo del Real Decreto regulador del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE) para incluir en el mismo a todas las poblaciones de lobo ibérico presentes en la geografía española. La Orden, que se somete ahora a información pública durante 20 días y entrará en vigor a partir de su publicación en el BOE, establece un calendario transitorio hasta que la Conferencia Sectorial apruebe la futura Estrategia Estatal del Lobo en los próximos meses. Según lo previsto en la norma, el lobo dejará de ser especie cinegética en fecha no posterior al 25 de septiembre de 2021.

El proyecto de Orden amplía a todos los núcleos de la población lobera de España el estatus de protección especial que prohíbe su caza en todo el territorio, y revierte de este modo la condición de especie cinegética que hasta ahora mantenía al norte del Duero. No obstante, el texto determina que, en tanto no se disponga de la Estrategia Estatal del Lobo, se podrán seguir aplicando las medidas vigentes establecidas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para gestionar el manejo de sus respectivas poblaciones de lobos.

“Esto supone que se fija un calendario transitorio hasta el momento en que surta plenos efectos. Y será en el momento en que la Conferencia Sectorial haya aprobado la Estrategia Estatal del Lobo, no más tarde del 25 de septiembre, cuando el lobo adquiera su nuevo estatus de protección”, señaló el secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán. A partir de entonces -añadió- “todas las



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Comunidades deberán tener sus herramientas de gestión vinculadas a la especie adaptadas a la nueva situación”.

### **COHABITACIÓN CON LA GANADERÍA**

La propuesta de inclusión del lobo en el LESPRES fue aprobada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad el pasado 4 de febrero. Además de prohibir su caza, el acuerdo incluía el compromiso de reforzar las tareas de seguimiento y la adopción de medidas a fin de mejorar la cohabitación de una manera armonizada con las actividades de ganadería extensiva y otras en el ámbito rural.

Para lograr una puesta en marcha rápida del nuevo escenario de gestión y protección del lobo, el MITECO ha mantenido reuniones con las administraciones autonómicas concernidas para conocer sus prioridades y especificidades en relación con el manejo del lobo, así como con las organizaciones sectoriales de ganaderos y agricultores, y representantes de organizaciones ecologistas.

El Ministerio coordina los trabajos de preparación de un nuevo censo nacional de lobo, de manera que pueda actualizarse el número de manadas en 2021 y 2022 con los métodos más avanzados y precisos de cuantificación.

### **LÍNEAS DE AYUDAS**

Asimismo, explora en colaboración con otras unidades -y especialmente con el MAPA-, nuevas líneas de financiación para habilitar un pago suplementario adicional al pastoreo extensivo en zonas de convivencia de grandes carnívoros como contrapartida por servicios ambientales, así como ayudas para medidas de protección del ganado en zonas con presencia de lobo que eviten ataques o reduzcan la probabilidad de depredaciones. En suma, se busca implantar criterios objetivos, comunes y justos de compensación de las pérdidas por daños de lobo, con recursos financieros públicos, que permitan asentar una coexistencia estable entre el lobo y la ganadería, y mejorar la percepción social en el medio rural.

CORREO ELECTRÓNICO

[bnz-prensa@miteco.es](mailto:bnz-prensa@miteco.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95